

	FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-PR-33
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

1) “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE URBANISMO DE HASTA 909 VIVIENDAS. 2) DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA Y PERITAJE ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS, 3) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 4) CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN 168 VIVIENDAS; DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANO DENOMINADO SAUCES II, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-629-2024 (224011)”.

1. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la normativa con la cual se rige ENTerritorio S.A. y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos, el requerimiento de garantías es el siguiente:

1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (03) meses. Este plazo será prorrogable como máximo por TRES (3) meses más. La garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local.

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma

“Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza.”

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros

	FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-PR-33
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30 % del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Contratista
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.	
Estabilidad y calidad de obra	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	

Nota 1: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

“Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza.”

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

Nota 2: La garantía deberá incluir de manera expresa como asegurado y beneficiario al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres UNGRD y Fiduprevisora S.A.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-PR-33
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

1.3 CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- Cláusula penal de apremio: Se aplicarán apremios de conformidad con la siguiente tabla de criterios de calificación de desempeño, sin exceder el 10% del valor total del contrato.

Tabla de criterios de calificación de desempeño.

Criterios de Calificación de Desempeño	Peso (Ptos)	Fuente de Verificación	Rango de Calificación	Frecuencia de verificación	Acción Correctiva
Ejecución de obras de redes y/o viviendas totalmente terminadas vs. Programado en Cronograma	4	Informe semanal de interventoría.	1. Obras de Redes al día 2. Viviendas Terminadas en atraso 0: Puntaje 4	Semanal	Obras de Redes con atraso sin afectar avance de otros contratistas Viviendas Terminadas en atraso hasta 4: Primera Comunicación de advertencia.
			1. Obras de Redes con atraso sin afectar avance de otros contratistas. 2. Viviendas Terminadas en atraso hasta 4: Puntaje 3		Obras de Redes con atraso afectando avance de otros contratistas Viviendas Terminadas en atraso más de 4 hasta 12: Segunda Comunicación de advertencia.
			1. Obras de Redes con atraso afectando avance de otros contratistas 2. Viviendas Terminadas en atraso más de 4 hasta 12: Puntaje 2		Obras de Redes con atraso afectando entrega de viviendas .de otros contratistas Viviendas Terminadas en atraso más de 12 hasta 36: Presentación plan de choque en 2 días hábiles a interventoría.
			1. Obras de Redes con atraso afectando entrega de viviendas de otros contratistas 2. Viviendas Terminadas en atraso más de 12 hasta 36: Puntaje 1		Obras de Redes con atraso afectando entrega de viviendas de otros contratistas Viviendas Terminadas en atraso más de 36: informe

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-PR-33
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

			1. Obras de Redes con atraso afectando entrega de viviendas de otros contratistas 2. Viviendas Terminadas en atraso más de 36: Puntaje 0		con alerta por presunto incumplimiento por parte de la interventoría en 3 días hábiles.
Entrega de informes periódicos (semanales/mensuales/por solicitud)	2	Presentación de informes.	Informe Presentado oportunamente y completo: Puntaje 2 Informe Presentado tardíamente o incompleto: Puntaje 1 Informe no Presentado: Puntaje 0	Según tiempos de entrega de Informes.	Subsanación de atraso en 3 días. Incumplimiento reiterado en segundo requerimiento: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la interventoría en 5 días.
Calidad de materiales, ensayos de laboratorio y productos/bienes	4	Presentación de informes.	Conformidad total: Puntaje 4 Observaciones subsanables: Puntaje 2 No conformidad: Puntaje 0 Una acción sin desarrollar frente a cronograma: Puntaje 3 Dos acciones sin desarrollar frente a cronograma: Puntaje 2 Más de dos acciones sin desarrollar frente a cronograma: Puntaje 0	mensual.	Subsanación de observaciones o no conformidades. Reiteración de observación en segundo periodo de entrega: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la interventoría.
Condiciones de seguridad en obra (EPP, orden y limpieza, cumplimiento SST)	2	Informe mensual.	Conformidad total: Puntaje 2 Observaciones subsanables: Puntaje 1 No conformidad: Puntaje 0	mensual	Subsanación de calidad. Incumplimiento reiterado en segundo requerimiento entrega: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la interventoría.
Cumplimiento de personal mínimo requerido y dedicación	2	Registros de asistencia y verificación de hojas de vida.	100% del personal presente: Puntaje 2 Falta 1 persona: Puntaje 1	mensual	vinculación inmediata del personal faltante. En falta, paralización del proyecto, hasta que se

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-PR-33
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

		[Informe mensual]	Falta más de 1 persona: Puntaje 0		incorpore el personal requerido.
			Falta de acceso o colaboración: 0%		

Tabla de aplicación de apremios según calificación de desempeño:

Puntaje Calificación de Desempeño	% de Apremio sobre el valor total del contrato
De 12 a 14 puntos	0%
De 9 a 11 puntos	0,25%
De 6 a 8 puntos	0,5%
De 3 a 5 puntos	1%
De 0 a 2 puntos	2%

El valor acumulado del apremio durante el plazo contractual no podrá exceder el 10% del valor del contrato.

- Cláusula penal pecuniaria: **30%** del valor del contrato.

2. SEGURO DE DAÑOS

Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, se deben contemplar seguros de responsabilidad civil y daños, según se explica a continuación.

2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Amparo	Límite Asegurado
Daños patrimoniales y extrapatrimoniales	Sin Sublímite
Uso de maquinaria y equipos	Sin Sublímite

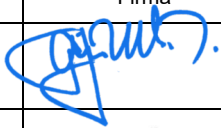
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-PR-33
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

Actividades de movilización de cargas	Sin Sublímite
Uso de vehículos propios y no propios	Sublime 50%
Daños a bienes de terceros	Sin Sublímite
Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo	Sublime 50%
Toda responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas	Sublime 50%
Gastos médicos	50 Millones Persona, 200 Millones Evento
Contaminación ambiental	Sin Sublímite
Responsabilidad civil cruzada	Sublime 50%

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente al 10% del valor del contrato y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio S.A. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término.

Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

El máximo deducible permitido es del 10%, excepto para gastos médicos que no tendrá deducible.

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado y aprobado por	Fernando Ulloa Tachack	Profesional de Riesgos Grupo de Planeación Contractual		27 de agosto 2025
Elaborado por	Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero	Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos		27 de agosto 2025